



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Programa Bolsa de Trabajo (Gestión)</i>
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Desarrollo Económico Av Solidaridad NO. 249 Colonia Huizachera Municipio de Yautepec Morelos. Tel 735 39 46498 Correo desarrolloeconomico@yautepec.org</i>
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Desarrollo Económico Directora de Desarrollo Económico</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>Ciudadanía en General</i>
Medio de presentación del trámite o servicio.	(Presencial o telefónico)
Horario de Atención al público.	<i>8:00 A 15 Horas</i>
Plazo oficial máximo de resolución	Sujetos a las reglas de operación y boletín de promoción del Servicio Nacional de Empleo Morelos.
Vigencia.	<i>No aplica</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Registro de Bitácoras sobre personas para la bolsa de trabajo.	<i>1</i>	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

No aplica	No aplica
------------------	------------------

Observaciones Adicionales:

La Dirección de Desarrollo Económico Informa donde están instaladas las Ferias del Empleo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos que solicite los empresarios

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico Art. 8 Fracción VII.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

No Relección No. 61

Barrio de San Juan

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comenté la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



YAUTEPEC

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yauhquemehcan
2025-2027